

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión de la Diputación Permanente núm. 1

Celebrada el día 11 de julio de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Diputación Permanente.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos.	1	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, declara constituir la Diputación Permanente.	2
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, abre la sesión y da lectura al Orden del Día.	1	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	2
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura a la relación de Procuradores que formarán parte de la Diputación Permanente.	2	Se levanta la sesión a las doce horas seis minutos.	2

(Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Se abre la sesión. El primer punto del Orden del Día es la **constitución de la Diputación Permanente**.

De acuerdo con el Artículo 55, la Diputación Permanente... Señorías, guarden silencio, por favor. De acuerdo con el Artículo 55, la Diputación Permanente estará formada por el Presidente de las Cortes, que la presidirá, por los demás miembros de la Mesa, que, con

el Presidente, constituirán la de la Diputación, y por los Procuradores que designen los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.

Por el señor Letrado se procederá a dar lectura de la lista de los miembros que integran esta Comisión.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Gracias, señor Presidente. Aguilar Cañedo, Francisco Javier; Benito Muñoz, Fernando; Castaño Casanueva, Juan; Crespo Lorenzo, José María; Fernández Carriedo, Carlos; Fernández Santiago, José Manuel; López Benito, José

María; Losa Torres, Antonio; Luis Heras, Carmen; Marqués López, Javier; Melero Marcos, Emilio; Otero Pereira, Joaquín; Rodrigo Rojo, Teresa; Rodríguez Porres, Fernando; Santiago-Juárez López, José Antonio; Vázquez Requero, Francisco Javier; y Villalba Álvarez, Ángel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Existiendo el quórum necesario, declaro, a todos los efectos, constituida esta Diputación Permanente. Se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas seis minutos).